



CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

11º.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL 19º CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREATRIVAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local las Bases que han de regir el 19º Concurso de Cortometrajes CreatRivas, Rivas-Vaciamadrid para el año 2020.

Visto el informe técnico de la Técnica de Cultura y Fiestas de fecha 18 de octubre de 2019, de la Letrada municipal de 4 de noviembre de 2019, así como de la Intervención Municipal nº484/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, RC 12019000070754.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el 19º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2020, que debidamente diligenciadas se unen al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar los premios que han de regir el 19º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2020 que se distribuirán de la forma siguiente:

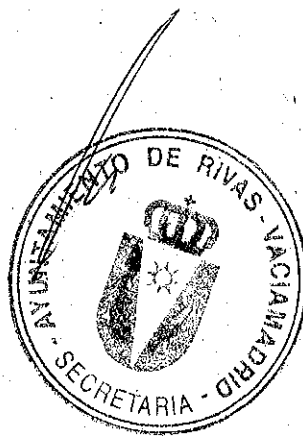
Premio Mejor Cortometraje de Ficción	7.000 € y galardón Puente de Paz
Premio del Público	1.500 € y galardón Puente de Paz
Premio Mejor Cortometraje de Animación	1.500 € y galardón Puente de Paz
Premio a los Valores Sociales	1.000 € y galardón Puente de Paz
Premio al mejor guión	600 € y galardón Puente de Paz
Premio Mejor Dirección	600 € y galardón Puente de Paz
Premio Mejor interpretación	600 € y galardón Puente de Paz

TERCERO.- Aprobar el gasto de 12.800 € en concepto de premios del 19º Concurso de Cortometrajes Creatrivas, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio 2020.

CUARTO.- Proceder a la publicación de las bases en la página WEB de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas para iniciar los trámites necesarios para la celebración del citado evento, así como cuantas gestiones estime oportunas para la ejecución de este acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Técnica de Cultura y Fiestas (M.B.L.D.).

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 12 de noviembre de 2019.





19º CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREAT RIVAS DE RIVAS VACIAMADRID 2020 Bases de Participación

CONDICIONES:

- 1- La 19 edición del Concurso de Cortometrajes de Rivas Vaciamadrid se realizará en Rivas Vaciamadrid (Madrid) del **13 al 21 de marzo de 2020**.
- 2- Se establecen dos categorías competitivas. La primera, a la que podrán concurrir **cortometrajes de ficción española** (producción española o coproducción) de una duración máxima de **30 minutos**, incluidos los créditos, **cuyo soporte final de proyección DCP en 2K (JP2000) se han de guardar En un pen formateado en fat32 ó en EXT-3**.
La segunda, reservada a **cortometrajes de animación, de nacionalidad española** (producción y/o dirección) de una duración máxima de **30 minutos**, incluidos los créditos, **cuyo soporte final de proyección DCP en 2K (JP2000)**.
La inscripción de cada cortometraje se hará, exclusivamente, en una de las categorías. Los realizados en cualquier técnica de animación se inscribirán en la segunda categoría.
- 3- Todos los trabajos presentados han de haber sido finalizados después del **1 de enero del 2018** y no han tenido que ser seleccionados ni premiados en ediciones anteriores de este certamen. Cada autor/a podrá presentar las obras que desee, pero sólo se seleccionará una como máximo.
- 4- En caso de no ser el castellano el idioma original de las películas, éstas deberán presentarse subtituladas en dicha lengua.
- 5- De las películas presentadas, un comité, constituido a tal efecto, seleccionará las finalistas, **hasta un máximo de 75%, para la categoría de ficción y un máximo de 25%, para la categoría de animación de los cortometrajes seleccionados**. Los fallos del comité de selección serán inapelables.
- 6- Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del festival de cine y serán exhibidas en sesiones públicas dentro del entorno del mismo, decidiendo la organización la fecha y el orden de proyección en los Cines Yelmo Rivas H2 O.
- 7- Este concurso en su desarrollo se acoge al art.26 de la ley 3/2007 del 22 marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

INSCRIPCIÓN:

La ficha de inscripción y bases podrá descargarse en:

www.festhome.com

El plazo de inscripción finaliza el día 12 de enero de 2020. No se aceptarán obras que lleguen con posterioridad a esa fecha.

Junto con la copia y la ficha de inscripción deberán adjuntarse tres fotografías de la película y una fotografía del director o directora en soporte digital a 300 pps de resolución, y de manera opcional, material adicional de la película que se desee.

Es obligatorio para ser inscrito y seleccionado, que se completen los campos del formulario en todos y cada uno de sus apartados, así como la entrega del resto de la documentación requerida en el plazo indicado.

- 8- Los gastos de inscripción al concurso correrán a cargo de quien la efectúe, en cualquiera de los procedimientos de envío.
- 9- Todas las copias de las obras enviadas quedarán en poder de la organización, que podrá proceder a su exhibición dentro del entorno del festival en ésta u otras ediciones para su uso siempre de carácter cultural y no lucrativo.
- 10- **Las películas que sean seleccionadas a concurso para su proyección en los Cines Yelmo H2O deberán enviarse antes del día 27 de febrero de 2020 a:**
 - Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
Festival de Cine Creat Rivas
18 CONCURSO DE CORTOMETRAJES.
Centro Cultural Federico García Lorca
Plaza de la Constitución, 3
28522 Rivas Vaciamadrid (Madrid)
Pen drive o disco duro se han de guardar formateado en fat32 ó en EXT-3).
- 11- Las copias para la proyección en ambos casos, el **soporte final de proyección será en DCP en 2K (JP2000)**. Los pen o discos duros deberán estar en buen estado y tendrán que ir debidamente identificadas. Junto con el soporte del filme figurará una ficha indicando: título, autor/a, duración, formato, pantalla y tipo de sonido, **así como la dirección postal donde deberá ser devuelta**. En caso de que dichos datos de devolución no consten en las etiquetas identificativas, la organización entenderá que debe remitir el material a la dirección expresada en el formulario de inscripción. Y en cualquier caso si los datos de devolución no estuviesen correctamente escritos o completos, la organización no se responsabilizará de los retrasos o pérdidas que se pudiesen ocasionar.
- 12- Los gastos de envío de las copias en los diversos soportes, correrán a cargo de las productoras y/o de los/as directores/as participantes, y los de devolución a cargo de la organización, siempre que sea dentro del territorio nacional, en caso contrario los gastos ocasionados en la devolución correrían por parte del participante. **Una**



vez recibidas las copias no se devolverán hasta la finalización del festival, estableciendo la organización un plazo máximo de siete días para su devolución.

PREMIOS Y JURADO:

13- Se establecen los siguientes premios :

- Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de Ficción: consistente en **7.000 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Público al Mejor Cortometraje: consistente en **1.500 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de Animación: consistente en **1.500 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado a los Valores Sociales: consistente en **1000 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado al Mejor Guión: consistente en **600 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado a la Mejor Dirección : consistente en **600 €** y galardón Puente de la Paz
- Premio del Jurado a la Mejor Interpretación: consistente en **600 €** y galardón Puente de la Paz.

14-El jurado estará compuesto por un número impar de miembros relacionados con el mundo de la cultura y del cine, actuando como Presidente el Concejal delegado de Cultura y Fiestas, o persona en quien delegue. El fallo del jurado se adoptará, como mínimo, por mayoría simple.

15-El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. En caso de que se declarase algún premio ex-aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas. Todos los premios están sujetos a las retenciones legales pertinentes.

16-El fallo del jurado será inapelable.

17-El público otorgará un premio al cortometraje que obtenga la mayor puntuación obtenida tras el recuento de papeletas de votación individual que se depositarán de forma libre y secreta en una urna al final de cada sesión. La película galardonada en este apartado no podrá coincidir con la del Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de Ficción. En dicho supuesto se otorgará el premio del público a la siguiente película más votada, haciéndose constar en la relación de premios.

NORMAS GENERALES:

18-Las productoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos), para los soportes de difusión en cualquier medio de comunicación.

19-La organización podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los lugares y horarios que considere oportunos.

20-La organización no se hace responsable de los accidentes e imprevistos que puedan sufrir las películas, sin embargo, se tomarán las precauciones necesarias para su manejo y devolución.

21-Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre información sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD 3/2018, de 05 de Diciembre).

22-Cualquier información o aclaración adicional se solicitará por teléfono o en el correo electrónico del festival:

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
Festival de Cine "Creat Rivas"
19º Concurso de Cortometrajes
Centro Cultural Federico García Lorca
Plaza de la Constitución 3 28522
Rivas Vaciamadrid
Tfno: 916602729/2725
Mail: cultura@rivasciudad.es

23-La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogido en ésta.